



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, CONFORME AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 183-09 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17.08.2009 APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES, POR DECRETO ALCALDICO N° 1285 DE FECHA 27.08.2009 DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DEL DFL N° 458 DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

JOEL ROSALES GUZMAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

MAURICIO CARRASCO CARRASCO
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA

JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE DEL MUNICIPIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION

DE ACUERDO AL ARTICULO 43° DEL DFL N° 458 (V y U) DE 1975 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y AL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V y U), MODIFICADO POR D.S. N° 33 DE 2002 (V y U), ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION DEL BÍO, INFORMA FAVORABLEMENTE LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES.

MIGUEL A. HERNANDEZ AGUAYO
JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

OSVALDO ARENAS MEDINA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

GOBIERNO REGION DEL BÍO BÍO

EL INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACION POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, ADOPTADO EN SESION N° DE FECHA PROMULGA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES, POR RESOLUCION N° DE FECHA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20° LETRA F DE LA LEY N° 19.175 DE 1993, EN EL ARTICULO 43° DEL DFL N° 458 DE 1975 (V y U), LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, AMBOS ARTICULOS MODIFICADOS POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y EN EL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V y U), MODIFICADO POR DS N° 33 DE 2002 (V y U), ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

JAIME TOHA GONZALEZ
INTENDENTE
VIII REGION DEL BÍO BÍO

JOHANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL

ZONIFICACIÓN ÁREA URBANA SANTA FE

SIMBOLOGÍA

ZONA HABITACIONAL CONSOLIDADA ZH-6	++++ LÍMITE URBANO
ZONA MIXTA ZM-6 ZM-8 LÍMITE ZONA
ZONA ESPACIO PÚBLICO ZEP	===== LINEAS OFICIALES
MICROCENTRO MC	===== VIALIDAD EXISTENTE
ZONA DE RIESGO ZR-1 ZR-4 ZR-8	

ELABORACION:


